

## Instrucciones sobre pausas en coordinación de la Dirección de EPES

Tras la entrada en funcionamiento de la cooperación, se hace claramente necesario la puesta en marcha de unos turnos de descansos entre las provincias que formamos parte de Andalucía Oriental.

Con este objetivo hemos establecido unas pausas de descanso de 80 minutos en cada turno de 12 horas.

La distribución que se va aplicar a partir de mañana **20 de Diciembre** es la que os adjunto. Los descansos previstos se realizarán por un total de 80 minutos en un turno de 12 horas que se repartirán en descansos de 10 minutos cada dos horas, con un descanso de 20 minutos (desayuno) y otro de 30 (pausa comida).

Es muy importante tener en cuenta los siguientes aspectos esenciales:

1. Los descansos nunca serán acumulables, o sea descanso no realizado descanso perdido.
2. No está autorizado ni retrasos en la incorporación al turno ni finalización adelantada del mismo por acúmulo de descansos.
3. Los descansos han de tomarse cuando están programados, pudiéndose demorar el inicio del mismo por la finalización de gestiones pendientes.
4. Los descansos han de garantizar un número mínimo de profesionales en activo en Andalucía Oriental, en horario de día al menos 6 coordinadores en activo y en horario de noche al menos 3.